

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 994/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 994/2011, por los trámites del procedimiento ordinario, e instado por Atisla, S.L., contra la resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de 27 de septiembre de 2011, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de este Delegado Provincial de fecha 7 de junio de 2011, por la que se dejó sin efectos la declaración responsable presentada por dicha entidad para la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, e inicio de actividad, de varios apartamentos turísticos situados en el Complejo Bahía Sur de San Fernando (Cádiz); y de lo resuelto con fecha 22 del corriente por nuestra Secretaría General Técnica.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 994/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Cádiz, 24 de mayo de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.